

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godelleta

2025/06235 Anuncio del Ayuntamiento de Godelleta sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025 y la plantilla de personal.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025 el expediente de Presupuesto Municipal y plantilla de personal para el ejercicio 2025, y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas en el plazo de exposición al público, se aprueba definitivamente en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de mayo de 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 2/2004, de 5 de marzo, y se expone al público resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal, publicándose de conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Primero: Resumen del Presupuesto General de 2025.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.257.000,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	795.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.501.352,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
OP. CORRIENTES		3.628.352,00 €
OP. NO FINANCIERAS		3.628.352,00 €
OP. CAPITAL		0,00 €
OP. FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL		3.628.352,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	1.753.950,52 €
CAPITULO II	GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	1.591.437,75 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.300,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	70.163,73 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	30.500,00 €
OP. CORRIENTES		3.527.688,27 €
OP. NO FINANCIERAS		3.597.852,00 €
OP. CAPITAL		100.663,73 €
OP. FINANCIERAS		30.500,00 €
TOTAL		3.628.352,00 €



Segundo: Plantilla de personal del Ayuntamiento de Godelleta para el ejercicio 2025.

PERSONAL FUNCIONARIO:					
ESCALA I.- Funcionarios Habilitación Estatal:	Grupo art. 25 L-30/84	Subgrupo Integración Art. 76 y D.T. 3. ^a TREBEP ¹	Jornada ²	N.º plazas	C. D.
Secretaría-Intervención	A	A1	C	1	30
ESCALA II.- Escala de Administración General: SUBESCALA:					
Administrativa	C	C1	C	3	22
Auxiliar	D	C2	C	2	18
Subalterna	E	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	2	14
ESCALA II.- Escala de Administración Especial: SUBESCALA TÉCNICA:					
Clase Superior/Clase Media:					
Técnico	A/B	A1/A2	C	1	26
Clase Media:					
Técnico		A2	C	1	24
Clase Auxiliar:					
Técnico Auxiliar de Bibliotecas	C	C1	C	1	16
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES					
Clase Policía Local y sus auxiliares:					
Escala Básica:					
Oficial		B	C	1	24
Agente	C	C1	C	5	20
TOTAL FUNCIONARIOS			17		

PERSONAL LABORAL	Nivel Titulación	A efectos retributivos subgrupo integración D.T. 3. ^a TREBEP	Jornada ²	N.º plazas
Psicóloga	Licenciatura en Psicología	A1	P	1
Director/a-Educador/a Escuela Infantil Municipal	Maestro/a de Educación Infantil o título de grado equivalente	A2	C	1
Educadoras Escuela Infantil Municipal 1er. Ciclo	FP2 rama jardín de infancia o título de grado equivalente	C1	C	3
Responsable de servicios generales de inspección	Título de Bachiller o Técnico	C1	C	1
Conserje del CP y otros edificios municipales/ Ayudante de servicios en general	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	1
Limpieza Edificios Municipales	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	P	5
			C	1
Oficial de Jardinería y servicios de mantenimiento	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Peón jardinería y limpieza viaria	Sin titulación	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	C	2
Oficial fontanería y servicios municipales en general	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	2

Responsable Auxiliar del Servicio de Agua, Gestión Tributaria y Catastral	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Encargado Telecentro	Graduado en ESO o equivalente	C2	C	1
Profesor EPA	Profesor EGB con habilitación o equivalente	A2	P	2
TOTAL PERSONAL LABORAL				22

¹ Texto Refundido del Estatuto básico del Empleado Público

² C completa / P parcial

La aprobación definitiva del presupuesto general podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Godelleta, 26 de mayo de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Amparo Pardo Luján.

